

Decreto Ley 3979
PODER EJECUTIVO - DEROGASE LA LEY N° 3687

ARTICULO 1.- Derógase la Ley N° 3687 de la fecha 27 MAR/ 81 que dispone la adhesión de la Provincia de Catamarca al régimen establecido por la Ley Federal de Carnes N° 22.375.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:45:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa